CONTRATO

PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO, REACTIVOS Y OTROS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN Y LA EMPRESA SOLUCION – LAB, PROPIEDAD DEL SEÑOR OSCAR PEREIRA.----------

En el Distrito de San Cosme y Damián, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los seis días del mes octubre del año dos mil catorce, los que suscriben: por una parte, en representación de la Municipalidad de San Cosme y Damián con RUC Nº 8004798-0, el ***Señor Denis Genaro Galeano***, paraguayo, domiciliado en este Distrito, soltero, portador de la Cédula de Identidad Nº 3.397.707, ***Intendente Municipal***, proclamada según A.I Nº 81/2.010 de la Justicia Electoral, de Itapúa y el Secretario General de la Intendencia Municipal el ***Señor Julio Esteban Cardozo Cabañas*** con Cédula de Identidad Nº 1.755.311, nombrada por Resolución Municipal Nº 541/2.010, La Municipalidad será en adelante denominada ***LA COMPRADORA*** por una parte y por la otra parte la Empresa ***SOLUCION - LAB,*** propiedad del Señor Oscar Pereira, con Cedula de Identidad Nº 2.566.645, con RUC Nº 2566645-2, ubicado sobre la calle Gral. Cabañas Nº 686 – Encarnación – Itapúa; en adelante ***EL PROVEEDOR***, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ---

1. **OBJETO**. La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN y el PROVEEDOR, en relación al LLAMADO ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/14, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO, REACTIVOS Y OTROS***.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: Contrato; El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; La oferta del Proveedor; La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.014	*02*	*000*	*000*	*000*	*540*	*30*	*03*	*07*	**39.271.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 278.020

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/14, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO, REACTIVOS Y OTROS***, convocado por la Unidad Operativas de contrataciones de la Municipalidad de San Cosme y Damián. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº451/2.014.----------

5. **PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** Los plazos de entrega del bien, se establecen 05 (cinco) días corridas posteriores a la recepción por parte de la misma de la orden de Provisión. Dicho bien, deberá ser entregado bajo acta en la oficina de la Municipalidad de San Cosme y Damián.----------

SOLUCIÓN - LAB
Teléf: (071) 209 711
Encarnación - Py.-

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN
INTENDENCIA

6. **CONDICIONES DE PAGO:** Los pagos se realizarán a plazo y se efectuará una vez entregados todos los bienes y verificados los mismos, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, y una vez emitido el Código de Adjudicación correspondiente.----------

7. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

Item*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	Microscopio Trinocular	Labovicion	China	Uni.	1	Uni.	4.025.000	4.025.000
2	Espectofotometro	Mindray	China	Uni.	1	Uni.	14.320.000	14.320.000
3	Microcentrifuga	Presvac	Argentino	Uni.	1	Uni.	4.140.000	4.140.000
4	Macrocentrifuga	Presvac	Argentino	Uni.	1	Uni.	4.830.000	4.830.000
5	Baño maria para laboratorio	Kacil	Chino	Uni.	1	Uni.	2.950.000	2.950.000
6	Estufa para esterilización	Faeta	Argentino	Uni.	1	Uni.	4.900.000	4.900.000
7	Pipetas de vidrio	Citoglas	Chino	Uni.	3	Uni.	8.500	25.500
8	Pipetas de vidrio	Citoglas	Chino	Uni.	5	Uni.	9.000	45.000
9	Pipetas de vidrio	Citoglas	Chino	Uni.	2	Uni.	10.000	20.000
10	Pipeta macro eritro	Citoglas	Chino	Uni.	2	Uni.	12.000	24.000
11	Pipeta micro eritro	Citoglas	Chino	Uni.	2	Uni.	22.000	44.000
12	Pipeta Automática	Acumax	U.S.A.	Uni.	1	Uni.	280.000	280.000
13	Pipeta Automática	Acumax	U.S.A.	Uni.	1	Uni.	280.000	280.000
14	Pipeta Automática	Acumax	U.S.A.	Uni.	1	Uni.	450.000	450.000
15	Reloj Timer para laboratorio	Digitimer	Chino	Uni.	1	Uni.	45.000	45.000
16	Gradilla de plástico	Citoglas	Chino	Uni.	2	Uni.	30.000	60.000
17	Gradilla de aluminio	Citoglas	Chino	Uni.	2	Uni.	50.000	100.000
18	Tubo de plástico p/ orina s/ tapa	Citoglas	Chino	Uni.	30	Uni.	500	15.000
19	Cámara de Neubauer	Boeco	Alemán	Uni.	1	Uni.	170.000	170.000
20	Capilares C/ Heparina para hematocrito	Biopac	Argentino	Uni.	1	Uni.	32.000	32.000
21	Capilares S/ Heparina para hematocrito	Biopac	Argentino	Uni.	1	Uni.	28.000	28.000
22	Placa De VDRL	Gem	U.S.A.	Uni.	1	Uni.	30.000	30.000

SOLUCIÓN - LAB
Teléf: (071) 209 711
Encarnación - Py.-

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA

23	Laminas Porta Objetos	Medispo	Chino	Uni.	1	Uni.	8.000	8.000
24	Tiras De Orina	Citoglas	Chino	Uni.	1	Uni.	85.000	85.000
25	Frasco P/ Orina	Citoglas	Chino	Uni.	30	Uni.	900	27.000
26	Jeringa	Conffidel	Chino	Uni.	2	Uni.	25.000	50.000
27	Soporte P/ Eritro	Citoglas	Chino	Uni.	1	Uni.	135.000	135.000
28	Glicemia Enz. 1x250:	Wiener	Argentino	Uni.	1	Uni.	84.000	84.000
29	Reactivo para colesterol	Wiener	Argentino	Uni.	1	Uni.	80.000	80.000
30	Triglicérido Enz. 4x50:	Wiener	Argentino	Uni.	1	Uni.	320.000	320.000
31	Ácido Úrico 4x50:	Wiener	Argentino	Uni.	1	Uni.	162.000	162.000
32	Urea Color 2r:	Wiener	Argentino	Uni.	1	Uni.	212.000	212.000
33	Buffer PCR	Wiener	Argentino	Uni.	1	Uni.	150.000	150.000
34	VDRL	Wiener	Argentino	Uni.	1	Uni.	65.000	65.000
35	Asto	Wiener	Argentino	Uni.	1	Uni.	184.000	184.000
36	Anticoagulante P/ Edta:	Wiener	Argentino	Uni.	1	Uni.	34.000	34.000
37	Anti A Monoclonal	Wiener	Argentino	Uni.	1	Uni.	55.000	55.000
38	Anti B Monoclonal	Wiener	Argentino	Uni.	1	Uni.	55.000	55.000
39	Anti D Monoclonal	Wiener	Argentino	Uni.	1	Uni.	88.500	88.500
40	HCG X 50 Tiras:	Intec	Chino	Uni.	1	Uni.	150.000	150.000
41	HIV X 40 Test.:	Intec	Chino	Uni.	1	Uni.	225.000	225.000
42	Colorante Wrigh X 1l:	Biopac	Argentino	Uni.	1	Uni.	148.000	148.000
43	Diluyente P/ Glob. Blancos	Biopac	Argentino	Uni.	1	Uni.	55.000	55.000
44	Diluyente P/ Plaquetas	Biopac	Argentino	Uni.	1	Uni.	85.000	85.000
Total Iva incluido								**39.271.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***GS. 39.271.000 (GUARANÍES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL)*** IVA Incluido. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

8. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta 31 de diciembre del 2014.----------

9. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.** Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de San Cosme y Damián.----------

10. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** La administración del contrato estará a cargo de: del departamento de Administración y Finanzas.----------

SOLUCIÓN - LAB
Teléf: (071) 209 711
Encarnación - Py.-

11. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

12. **MULTAS.** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

14. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Cosme y Damián, República del Paraguay.-

SOLUCION - LAB
Sr. Oscar Pereira

Julio Esteban Cardozo C.
Secretaria Municipal

SOLUCIÓN - LAB
Teléf: (071) 209 711
Encarnación - Py.-

Denis Genaro Galeano
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN
INTENDENCIA